

192701
R. Dir. 212/4.032
sn

**Ref.: MONTOS A VERTER EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
TOMAR CONOCIMIENTO. ORDENAR PAGO.**

Montevideo, 29 de abril de 2020.

VISTO:

La nota presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) comunicando los montos estimados a verter durante el año 2020.

RESULTANDO:

- I. Que por el Artículo 643º de la Ley 16.170 del 28/12/1990 se establece que los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados serán vertidos a la Tesorería General de la Nación.
- II. Que se dispone en el Artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo 436/002 que los adelantos a cuenta serán vertidos a la Tesorería General de la Nación.
- III. Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 211º Literal B) de la Constitución de la República, Artículos 75º y 94º del TOCAF 1996, deben ser remitidos a la intervención preventiva de ese Tribunal, los montos a abonar en concepto de versión de resultados.

CONSIDERANDO:

- I) Que a efectos de concretar los pagos cuyos montos se comunican por la OPP, se remitieron las presentes a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- II) Que en Sesión de fecha 11/3/2020 dicho Tribunal resuelve intervenir preventivamente el importe estimado por concepto de versión de resultados del Ente a la Tesorería General de la Nación, por la suma de \$ 365.509.560, correspondiente el Ejercicio 2020.
- III) Que el Departamento Financiero Contable en cumplimiento de la Resolución de Directorio 70/4.019 y atento a la intervención del Tribunal de Cuentas y habiendo tomado conocimiento la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP, informa que corresponde en esta instancia proceder a concretar el pago dispuesto.
- IV) Que por lo expuesto concierne confeccionar la Orden de Pago correspondiente a los primeros 4 meses del Ejercicio 2020 (enero a abril) por el equivalente a \$ 121.836.520 (pesos uruguayos ciento veintiún millones ochocientos treinta y seis mil quinientos veinte).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.032, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Tomar conocimiento y aprobar el pago por \$ 121.836.520 (pesos uruguayos ciento veintiún millones ochocientos treinta y seis mil quinientos veinte).

Cursar a sus efectos al Área de Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable.

Fdo: Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.